



SÉLLO QVARTO. DIEZ MARA-
VEDÍS AÑO DEMIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y QVATRO.

San Jua. de molina. La Juan del camp
La Juan par die. de las mas. Procurador
de la real audiencia. Y chancilleria de
la ciudad de granada. La que quiera de los
tres de porri. In solidum. Pedia mente
para que en non ere. Des te con de xo de los
sus dhas. Pueda. Caser. Y Parecan
ante una festa. en dha real audiencia
de granada. Y contradigan. Y pago que pide
Joan martines franco. e vino de la
villa. en lacon. sea en granada. Y no
de la provision. de una festa. en
que pide que te con de xo. sea a pago de
mree. Y muel. e bienes. Y on de reales. Vein-
te Y dos maravedis. que di se. se le de en
de salarios. de la solitud. que hizo en la
dha real audiencia. de granada. en lacon
de los pleitos. que ta dha villa. tueso. con
la ciudad. de lacon. en lacon. de los terminos
Y Pardo comun. Po la que dha real provision
su magestad. manda. que la justitia
de la villa. sea a pago. de la dha can-
tidad. dentro. de tres dias. acfando
que ta dha villa. Y con de xo de la. sus pro-
pios. Y ventas. no le de en cosa. alguno
antes de dho. Joan martines franco
de la dho con de xo. Mucha cantidad
de maravedis. de la renta de la orna-
na propio. Des te con de xo. como parese
de las contradiciones. Puestas en los